



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 756-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 24 de junio de 2015.

Visto, el Informe Nº 896-2015-OSG/MPP de fecha 24 de junio de 2015, de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 296-2015-OSG-UA/MPP de fecha 19 de junio de 2015, la Lic. Adm. Isabel Yarlequé Prieto, Jefa de la Unidad de Archivo, señala que el día 25 de junio de 2015, se llevará a cabo el III Seminario Internacional "La Archivística en la Gestión de la Información" y el día 26 de junio de 2015 está programada la reunión de trabajo de la omisión Nacional de Archivos Municipales en la ciudad de Lima, por lo que solicita se le autorice su participación;

Que, la Jefa de la Oficina de Secretaría General, a través del Informe del Visto, solicita se le autorice a la Jefa de la Unidad de Archivo su participación, debiéndosele otorgar los pasajes y viáticos que se estime pertinentes;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 24 de junio de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios de la citada servidora, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por un (1) día;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 24 de junio de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios de la Lic. Adm. Isabel Yarlequé Prieto, Jefa de la Unidad de Archivo, a la ciudad de Lima, los días 25 y 26 de junio de 2015, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura - Lima - Piura y el giro de viáticos por un (1) día, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Marcano
ALCALDE

